	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-007	VERSIÓN	01

RESOLUCIÓN No. 087
(Febrero 24 de 2020)

“Por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta No 003 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO


Que la EMSER E.S.P. en cumplimiento del manual interno de contratación invito a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación Abierta cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

Que el pasado Doce (12) de Febrero de 2020, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación Abierta No 003-2020, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$130'000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibieron dos (02) oferta, la primera presentada por MAQUINARIAS Y REPUESTOS DEL TOLIMA identificado con NIT 14.215.344-3, representada Legalmente por el Señor MARIANO CASTRO MENDIETA y la segunda presentada por GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR SAS, con NIT: 900.369.181-4, representada legalmente por CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO, información que verificaron los miembros del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, integrado por funcionarios de la EMSER E.S.P. a través del Acta de Cierre y Apertura de Sobres de la Invitación Abierta No 003-2020.

Que el comité evaluador, mediante informe de Evaluación realizado entre el 19 y 20 de Febrero de 2020 declaro ADMISIBLES ambas propuesta para evaluar el componente Técnico Económico y una vez realizado el proceso de evaluación el oferente GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR SAS, con NIT: 900.369.181-4, representada legalmente por CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO obtuvo mayor puntaje en los factores de evaluación con relación al otro oferente, recomendándose al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al mencionado proponente.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Riego del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-007	VERSIÓN	01

Continuación Resolución No. 087 del 24 de Febrero de 2020..... Pagina No. 2.

Que una vez emitido el informe de Evaluación de las ofertas presentadas en la Invitación Abierta 003 de 2020, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los participantes en la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P y en website www.emseresp.com., los días 20, 21 y 24 de Febrero de 2020, para que dentro de este término presentaran a dicha evaluación, las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones, razón por la cual no hubo ninguna clase de debate o controversia.

Que la EMSER E.S.P. con el fin de cumplir con el principio de transparencia estipulado en el Manual Interno de Contratación, normas que regulan la materia y en el pliego de condiciones. La adjudicación de la Invitación Abierta No. 003 de 2020 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. de manera abierta para garantizar la escogencia objetiva del contratista y dentro de esta evaluación no se presentaron observaciones a la evaluación por parte de los oferentes.


Que, atendiendo la recomendación del comité evaluador, se procede a adjudicar el contrato que tiene por objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$130'000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR SAS, con NIT: 900.369.181-4, representada legalmente por CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO identificado con Cedula de Ciudadanía 14.230.491 de Ibagué Tolima, Comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Adjudicar la Invitación Abierta No 003 de 2020, que tiene por objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$130'000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR SAS, con NIT: 900.369.181-4, representada legalmente por CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO identificado con Cedula de Ciudadanía 14.230.491 de Ibagué Tolima, Comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.*



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	RESOLUCIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-007	VERSIÓN	01

Continuación Resolución No. 087 del 24 de Febrero de 2020..... Pagina No. 3.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Procédase a perfeccionarse el respectivo contrato, para su legalización y respectivo tramite presupuestal y Contable.*

ARTÍCULO TERCERO. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

ARTICULO CUARTO. *Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.emseresp.com*

ARTÍCULO QUINTO: *Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
Gerente EMSER E.S.P.

FIRMADA EN ORIGINAL

